DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16080
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER11286

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Sara Mercedes Tovar Rojas
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07 de agosto de 2021	**HORA:**	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 168 No.14-55 Casa 33 y Casa 34	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:104598.25 Y_1:116668.63 X_2:104680.28 Y_2:116654.34 X_3:104734.78 Y_3:116580.79 X_4:104681.33 Y_4:116541.10 X_5:104636.62 Y_5:116601.96 X_6:104612.28 Y_6:116606.72		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Pradera Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				3 M^2		
UPZ:	12 - Toberin	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0175JBHK y AAA0175JBJZ	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	9145,3 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40989		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- falta de mantenimiento.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 168 No.14-55, se localiza en el Sector Catastral La Pradera Norte de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio localizado en el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio inspeccionado. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

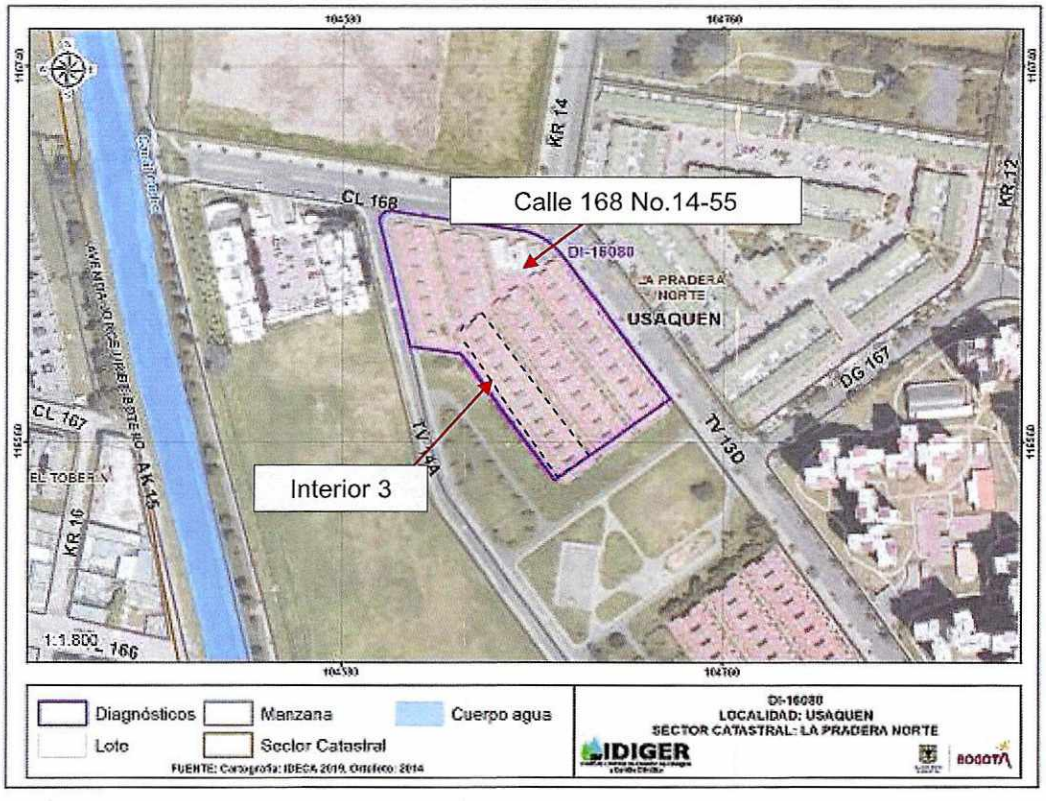


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral La Pradera Norte de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de agosto de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

El predio evaluado está conformado por cinco (05) interiores de apartamentos de dos (02) niveles, un (1) semisótano, y un (01) sótano de parqueaderos, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 1). De acuerdo con la solicitud realizada en el radicado 2021ER11286 se realiza inspección a la casa 33 del interior 3 en compañía de la señora Sara Tovar quien es la encargada del inmueble. Se identifican daños a nivel del semisótano correspondientes a manchas de humedad en muro perimetral del costado oriental, erosiones en algunos mampuestos y grieta en placa de contrapiso de tendencia longitudinal de aproximadamente 2m de longitud y 6mm de abertura (Ver fotografías 2 a la 6). Se realiza también inspección a la casa 34 en compañía de la señora Pilar Abril quien es la encargada del inmueble; se observan algunas manchas de humedad en muro perimetral del costado norte también a nivel de semisótano, (Ver fotografías 7 y 8).

Es importarte resaltar que la señora Sara manifiesta que desde hace varios años se presentan filtraciones al interior de la vivienda, de aguas provenientes de las cajas de inspección y redes de aguas residuales; situación no es posible corroborar mediante la inspección visual. En la parte exterior de las viviendas se identifican unas cajas de inspección las cuales se encuentran a nivel del primer nivel de las viviendas y aproximadamente a 1.2m de altura a nivel del semisótano, (Ver fotografías 9). Posteriormente, se realiza inspección al sendero peatonal del interior 3 donde se observa fuertes ondulaciones de los adoquines, (Ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados al interior de las casas 33 y 34 localizadas en el interior 3 posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales y posibles filtraciones de las redes internas y de la caja de inspección.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Fachada casa 33 interior 3.



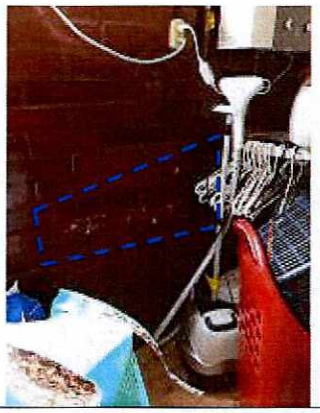
Fotografía 3. Estado actual de semisótano casa 33 interior 3.



Fotografía 4. Manchas de humedad y erosión en los mampuestos de muro costado oriental de la zona de semisótano de la casa 33 interior 3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252800
www.idiger.gov.co

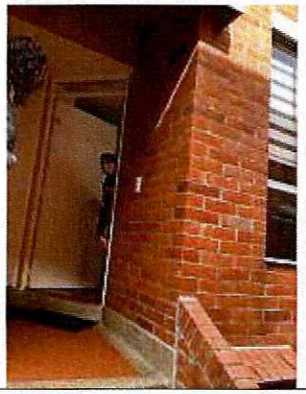
Código Postal: 111071



Fotografía 5. Manchas de humedad y erosión en los mampuestos de muro costado oriental de la zona de semisótano de la casa 33 interior 3.



Fotografía 6. Grieta en placa de contrapiso zona de semisótano de la casa 33 interior 3.



Fotografía 7. Fachada casa 33 interior 3.



Fotografía 8. Estado actual nivel de semisótano casa 33 interior 3.



Fotografía 9. Cajas de inspección zona exterior a las casas inspeccionadas.



Fotografía 10. Ondulaciones de los senderos peatonales interior 3.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 168 No.14-55 casa 33 y casa 34	Mampostería escultural	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la casa 33 y 33 localizada en el predio inspeccionado de no haber implementado de reparación es posible que se haya presentado un incremento de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las casas 33 y 34, localizadas en el predio de la Calle 168 No.14-55, en el Sector Catastral La Pradera Norte de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad de las casas 33 y 34 del interior 3, del predio de la Calle 168 No.14-55, en el Sector Catastral La Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados ni ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, propietarios y/o encargados de las casas 33 y 34 interior 3, localizadas en el predio de la Calle 168 No.14-55, en el Sector Catastral La Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda adelantar las acciones de mantenimiento y reparación de los daños identificados en el inmueble, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables, propietarios y/o encargados de las casas 33 y 34 interior 3, localizadas en el predio de la Calle 168 No.14-55, en el Sector Catastral La Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de los inmuebles, se recomienda adelantar estudios de patología, vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, propietarios y/o encargados del predio de la Calle 168 No.14-55, en el Sector Catastral La Pradera Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda adelantar la inspección de las redes internas y de las cajas de inspección, esto con el fin de poder descartar posibles filtraciones de agua que pudiesen generar condiciones de riesgo en el predio inspeccionado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071